

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CENUR LITORAL NORTE**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

**BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN
CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3), 10 HORAS SEMANALES, PARA
FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y GESTIÓN EN EL MODULO
DE INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE LA LICENCIATURAS EN
TRABAJO SOCIAL**

UNIDAD RESPONSABLE: Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte.

1. **CARGO:** Profesor Adjunto (G° 3), interino, para desempeñar funciones en el módulo de Historia de las Licenciaturas en Trabajo Social y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, con radicación en el área de influencia del CenUR Litoral Norte.
2. **NÚMERO DE CARGOS:** Uno (1), financiado con fondos del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR LN.
3. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del Estatuto del Personal Docente, aplicándose asimismo en lo que pueda corresponder las disposiciones del Reglamento para la provisión en interinato de cargos de Grado 3 de la Facultad de Ciencias Sociales.
4. **CARGA HORARIA:** 10 hs. semanales. (con posibilidad de extensión en función de la disponibilidad presupuestal).
5. **DURACIÓN DEL CARGO:** Desde la toma de posesión hasta el 31/12/2024, con posibilidad de prórroga previa evaluación, con un plazo máximo acorde a las ordenanzas vigentes.
6. **FUNCIONES:** Realizar tareas de enseñanza a nivel de grado en las Licenciaturas impartidas por el DCS en el CENUR del Litoral Norte (en la disciplina propuesta en el inciso N° 1 de estas bases), investigación, extensión y actividades de gestión inherentes al cargo. Coordinar con las otras asignaturas del y/o de los módulos asociados al llamado en cuestión.
7. **PERFIL DEL CARGO:** El titular del cargo deberá contar con formación en Ética, particularmente en relación a los principales debates y dilemas ético-filosóficos que atraviesan el campo disciplinar del Trabajo Social, así como su aporte en la construcción del proyecto ético-político que enmarca la intervención profesional. Se requiere capacidad para articular los aportes de la asignatura con el devenir histórico de las Ciencias Sociales y en particular, del Trabajo Social. En la

eventualidad de dictado de cursos de posgrado debe contar con las calificaciones que ameriten a tales fines (en acuerdo con la ordenanza de posgrados) de la UdelaR. Realizar dichas funciones en el Departamento de Ciencias Sociales, CENUR Litoral Norte.

- 8. PROPUESTA DE TRABAJO:** Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo, de acuerdo los cometidos cargo, mediante una exposición sintética (de no más de 15 carillas, tamaño A4 a doble espacio) de i) un perfil para las labores de enseñanza y ii) un perfil para las labores de investigación.

I) Etapa del concurso de méritos: El Tribunal evaluará los méritos de acuerdo con el siguiente puntaje:

a) Estudios superiores	21 pts.
b) Labor de investigación	25 pts.
c) Labor de enseñanza	25 pts.
d) Actividad académica	7 pts.
e) Gestión universitaria	4 pts.
f) Actividad profesional	6 pts.
g) Propuesta de trabajo	8 pts.
h) Tareas de extensión	2 pts.
i) Otros méritos	2 pts.

Total	100 pts.
--------------	-----------------

Para que un aspirante sea declarado ganador por concurso de méritos, deberá alcanzar como mínimo el 60% del puntaje máximo fijado por las bases del llamado, y ajustarse a los criterios establecidos en el Estatuto del Personal Docente.

- 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:** 1) Curriculum vitae firmado con timbre profesional. El CV tendrá valor de Declaración Jurada¹; 2) Formulario de inscripción modalidad declaración jurada (2 vías); 3) Propuesta de trabajo firmada. La propuesta de trabajo y el currículum deberán presentarse en cuadruplicado, ordenado de acuerdo con los conceptos establecidos en el numeral 9 de estas bases. 4) Informe de Personal en caso de que sea o haya sido docente. Asimismo, los aspirantes deberán enviar las versiones digitales del curriculum y de la propuesta de trabajo al mail: concursos@unorte.edu.uy.

¹ Conocer y aceptar el contenido de las bases que rigen este llamado, la autenticidad de los datos contenidos en el curriculum, los méritos y antecedentes que se adjuntan. - Art. 239 del Código Penal: "(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar identidad mediante Cédula de Identidad, si la tuvieran, o documentación supletoria en su caso.

11. LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS: Sección Concursos CENUR Litoral Norte - Salto, Rivera 1350, en el horario de 10 a 13, de lunes a viernes.
Formularios de inscripción: <http://www.unorte.edu.uy/cenur>